

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL  
ACTA No. 794

FECHA: **Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2025**

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*  
*CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*LUIS EDUARDO LLINÁS CHICA, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*  
*JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
*NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación*  
*JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.*  
*MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.*

ORDEN DEL DÍA:

1. *Recomendación de Sustitución de Aplazamiento Decreto 0069 de 2025 entre los sectores de Registraduría, Hacienda e Interior*
2. *Recomendación de Sustitución de Aplazamiento Decreto 0069 de 2025 entre los sectores de Igualdad y Equidad y Registraduría*
3. *Solicitud vigencias futuras ordinarias para el Ministerio de Educación Nacional 2026*

**1. Recomendación de Sustitución de Aplazamiento Decreto 0069 de 2025 entre los sectores de Registraduría, Hacienda e Interior**

*De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 43 de 2025, que contiene las solicitudes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones entre los sectores Registraduría, Hacienda e Interior, contenidas en el Decreto 0069 de 2025.*

*Al respecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante oficio GAF-498 del 29 de agosto de 2025, informa que la partida por valor de \$437.582.076.671 son susceptibles de ser aplazados con cargo al rubro "A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN".*

*A su vez, la Unidad Nacional de Protección (UNP), mediante comunicación No. OFI-2025-00020783 del 22 de agosto de 2025 solicitó distribución de recursos de funcionamiento por valor de \$600.000.000.000. Luego, mediante oficio No. OFI-2025-00021594 de fecha 28 de agosto del año en curso, solicita el desaplazamiento de apropiación por un valor total de \$67.623.121.751, de los cuales \$34.453.021.751 corresponden al rubro "A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" y \$33.170.100.000 al rubro "A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN".*

De igual manera, se requiere el desaplazamiento de apropiación por un valor total de \$369.958.954.920 en el rubro "A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN" de la Unidad Ejecutora 13-01-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Gestión General, para trasladarla luego a la Unidad Nacional de Protección vía Distribución para cubrir el faltante de las necesidades de la entidad. Para ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025 se solicita sustitución del aplazamiento contenido en dicho Decreto con el siguiente detalle:

**Cuadro 1. Sustitución de aplazamiento entre los sectores de Registraduría, Hacienda e Interior**

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	CTA	SUB	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DESAPLAZAMIENTO	PROPUESTA APLAZAMIENTO
				CTA								
28-01-01	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTIÓN GENERAL	A-03-03-01-999	03	03	01	999	NACIÓN	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 0	\$ 437.582.076.671
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	A-03-03-01-999	03	03	01	999	NACIÓN	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 369.958.954.920	\$ 0
37-08-00	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	A-02	02				NACIÓN	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 34.453.021.751	\$ 0
37-08-00	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	A-03-03-01-999	03	03	01	999	NACIÓN	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 33.170.100.000	\$ 0
<b>TOTAL</b>											\$ 437.582.076.671	\$ 437.582.076.671

La sustitución de las apropiaciones aplazadas por el Decreto 069 de 2025, no tiene impacto fiscal adicional, toda vez que no se modifica el monto total aplazado por el citado Decreto.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 43 de 2025, que forma parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió autorizar la sustitución de las apropiaciones aplazadas, para que las entidades atiendan los compromisos descritos en este documento.

## 2. Recomendación de Sustitución de Aplazamiento Decreto 0069 de 2025 entre los sectores de Igualdad y Equidad y Registraduría

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 44 de 2025, que contiene las solicitudes del Consejo Nacional Electoral y del Ministerio de Igualdad y Equidad, para la sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones entre los sectores Igualdad y Equidad y Registraduría, contenidas en el Decreto 0069 de 2025.

El Ministerio de Igualdad y Equidad dispone, en su presupuesto de gastos de inversión, de partidas susceptibles de ser aplazadas dado que la entidad manifiesta, mediante comunicación SE-2025-00015597, que durante la vigencia 2025 no se ejecutará la totalidad de dichos recursos. Dicho Ministerio informa la posibilidad de aplazar \$114 mm sin afectar la misionalidad de esa entidad. La operación se detalla a continuación:

**Cuadro 2. Detalle recursos desaplazados Igualdad y Equidad**

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD						
CÓDIGO	PROYECTO	SUBPROYECTO	APR VIGENTE	COMPROMISOS	MONTO DE APLAZAMIENTO	
C-4603-1500-1-702020	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE GARANTIZEN EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN NACIONAL	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	\$ 342,430,500,000.00	\$ -	\$	94,785,000,000.00
C-4603-1500-9-20101F	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - SECTOR IGUALDAD Y EQUIDAD	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD (SNIE)	\$ 100,000,000,000.00	\$ -	\$	19,215,000,000.00
<b>TOTAL</b>			\$ 442,430,500,000.00	\$ -	\$	114,000,000,000.00

En atención al requerimiento realizado por el Consejo Nacional Electoral – CNE, a través del oficio CNE-DGC-0534-2025, se requiere desaplazar recursos por el orden de \$114mm del total de \$600mm en el presupuesto de gastos de funcionamiento de esa entidad.

Estos recursos serán destinados a financiar los gastos de adquisición de una solución tecnológica y logística integral para elecciones de Congreso y Presidenciales 2026, entre otros gastos relacionados con la labor de esa entidad.

En observancia de la Sentencia C-192 de 1997, la entidad expresó su decisión de identificar las partidas a nivel de anexo de Decreto de Liquidación con el siguiente detalle:

**Cuadro 3. Detalle recursos desaplazados CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE			
RUBRO	OBJETO DE GASTO	MONTO ACTUAL APLAZADO	MONTO DESAPLAZAMIENTO
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 406,244,889,481	\$ 114,000,000,000

Para ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025 se solicita sustitución del aplazamiento contenido en dicho Decreto con el siguiente detalle:

**Cuadro 4. Solicitud sustitución aplazamiento**

APLAZAMIENTO				
SECTOR / U/EI	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR APLAZAR 2025
<b>IGUALDAD Y EQUIDAD</b>				
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN GENERAL	C-4603-1500-1-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	10	\$ 94.785.000.000
	C-4603-1500-9-20101F	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD (SNIE)	10	\$ 19.215.000.000
DESAPLAZAMIENTO				
SECTOR / U/EI	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR DESAPLAZAR 2025
SECTOR ORGANIZACIÓN ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	A -	FUNCIONAMIENTO	10	\$ 114.000.000.000

La sustitución de las apropiaciones aplazadas por el Decreto 069 de 2025, no tiene impacto fiscal adicional, toda vez que no se modifica el monto total aplazado por el citado Decreto.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 44 de 2025, que forma parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió autorizar la sustitución de las apropiaciones aplazadas, con el fin de atender las necesidades planteadas por el Consejo Nacional electoral y en observancia de las disponibilidades expuestas por el Ministerio de la Igualdad.

### 3. Solicitud vigencias futuras ordinarias para el Ministerio de Educación Nacional 2026

De conformidad con los artículos 23 del Decreto 111 de 1996 y 10 de la Ley 819 de 2003, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN. No. 45 de 2025 que contiene la solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias presentada por el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$1.157.490.202 para la vigencia 2026, distribuidas en los siguientes subproyectos:

1. “C-2202-0700-55-20203K40 – Seguridad humana y justicia social / K40. Educación superior como un derecho – Infraestructura”, por valor de \$79.050.000, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de auditoría externa del

*Programa para mejorar el acceso y la graduación en educación superior, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 5850/OC-CO.*

*Las actividades previstas incluyen la contratación de servicios para acompañar a las Instituciones de Educación Superior (IES) en la implementación del Programa de Tránsito a la Educación Superior con enfoque poblacional y territorial, así como la orientación en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas que fortalezcan la permanencia estudiantil en la educación superior y contribuyan a reducir las brechas sociales. La contratación de estos servicios se prevé hasta el 31 de julio de 2026.*

*En cumplimiento del Reglamento Operativo del Programa, se establece la obligación de realizar una auditoría financiera. En ese sentido, se requiere contratar una firma auditora externa que cubra el periodo fiscal 2025, con el fin de evaluar de manera independiente y objetiva los estados financieros del Programa, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del préstamo.*

2. **“C-2202-0700-56-20203K41 – Seguridad humana y justicia social / K41. Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior”**, por valor de **\$1.078.440.202**, orientado a asegurar la continuidad de las siguientes acciones: i) el diseño de estrategias de intervención que permitan mejorar los procesos de registro calificado, acreditación de alta calidad, convalidaciones, trámites institucionales, inspección y vigilancia, así como el diagnóstico de los sistemas de información y comunicación actualmente en funcionamiento; y ii) las actividades de auditoría externa financiadas con recursos del Contrato de Préstamo BID 5850/OC-CO.

*En la justificación presentada, el Ministerio de Educación Nacional destaca la necesidad de cumplir con dos solicitudes específicas:*

- **Solicitud No. 1:** Garantizar la continuidad de la contratación de servicios hasta el **31 de julio de 2026**, para el diseño e implementación de estrategias orientadas a fortalecer los procesos asociados a registros calificados, acreditación de alta calidad, convalidación de títulos, inspección y vigilancia, y los trámites institucionales priorizados por la Dirección de Calidad de la Educación Superior. Estas actividades corresponden al Componente 3 del Programa, particularmente a los productos definidos en el contrato con el BID: i) Procesos de aseguramiento de la calidad rediseñados y validados (3.2), y ii) Reingeniería e implementación del sistema para la gestión de trámites de aseguramiento de la calidad de la educación superior (3.3).

- **Solicitud No. 2:** Garantizar la continuidad de las actividades de auditoría externa del Programa para mejorar el acceso y la graduación en educación superior, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 5850/OC-CO.

*En cumplimiento del Reglamento Operativo del Programa, se requiere la contratación de una firma auditora externa que cubra el periodo fiscal 2025, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contractuales adquiridos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dicha auditoría permitirá evaluar de manera independiente y objetiva la razonabilidad de los estados financieros del Programa, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del préstamo.*

*Los recursos necesarios para amparar la citada contratación están previstos en el presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2025 y en las proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo de la Entidad, por lo tanto, la presente autorización no genera impacto fiscal adicional al ya previsto.*

En virtud de lo expuesto y el contenido del Documento DGPPN No. 45 de 2025, que hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS autorizar cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026 por \$1.157.490.202 financiados con recursos Nación hasta el 31 de julio de 2026, para:

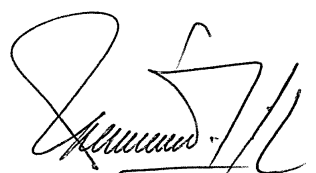
- Garantizar la continuidad de la realización de las actividades de la auditoría externa del “Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior”, que se financian con recursos del contrato préstamos BID 5850/OC-CO. Dentro de las actividades a desarrollar, está la contratación para brindar acompañamiento a las IES en la implementación del Programa de Transito a la Educación Superior con enfoque poblacional y territorial, y orientar a las IES en la formulación, implementación, ejecución y evaluación de planes y programas que contribuyan al fortalecimiento de la permanencia estudiantil en educación superior disminuyendo las brechas sociales.
- Garantizar la continuidad y desarrollo del: i) proceso de diseñar las estrategias de intervención que permitan la mejora de los procesos de registro calificado, acreditación de alta calidad, convalidaciones, trámites institucionales e Inspección y vigilancia, y el diagnóstico de los sistemas de información y comunicación en funcionamiento y ii) las actividades de auditoría externa que se financian con recursos del crédito.

Esta solicitud cuenta con los conceptos técnicos favorables de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), otorgados mediante Comunicaciones No. 20254300000686 y 20254300000676 del 27 de junio de 2025.

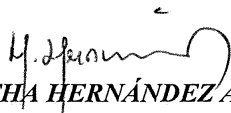
A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	02 de septiembre de 2025
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	02 de septiembre de 2025
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	02 de septiembre de 2025
Luis Eduardo Llinas Chica	Voto Positivo	02 de septiembre de 2025
Javier Andrés Cuéllar Sánchez	Voto Positivo	02 de septiembre de 2025
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	02 de septiembre de 2025
Jose Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo*	02 de septiembre de 2025
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	02 de septiembre de 2025

(\*) Sobre el punto 3 de la agenda se declara impedido por tratarse de una solicitud relacionada con la cartera que lidera, por lo cual no manifiesta voto a este punto.



**GERMÁN ÁVILA PLAZAS**  
Presidente



**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Secretaria Ejecutiva